

INFORMACIÓN MUNICIPAL DE INTERÉS PÚBLICO

Estimados habitantes de Robledo de Chavela:

Muchas veces al día se interrumpe el suministro eléctrico en nuestra localidad por unos segundos, lo que supone perjuicios importantes para nuestros industriales, nuestros comerciantes, entidades bancarias, administración local, ciudadanos que teletrabajan desde su domicilio, talleres, gasolinera, etc. Igualmente, en lo doméstico, además de las incomodidades, se desencadenan averías en productos de iluminación, rúters, ordenadores, y otros aparatos como calderas, etc.

Con fecha 25 de junio del corriente año presentamos escrito de queja ante la compañía suministradora, que es la responsable del suministro eléctrico, con independencia de las comercializadoras con las que los usuarios tengamos contratado este servicio.

Nuestro Ayuntamiento no tiene competencias acerca de la prestación de este servicio de suministro de energía eléctrica, pero sin embargo, el Equipo de Gobierno al cual tengo el honor de pertenecer sí queremos apoyar a nuestro vecindario, si así lo desean los habitantes de Robledo, como ya os ofrecimos en aquel escrito que se dirigió a Iberdrola.

La compañía suministradora realizó unas obras en nuestro término municipal, que según algún operario, resolverían el problema, Pero, sin embargo, la compañía no tuvo ni respeto ni elegancia ante la recepción del meritado escrito de queja, y no hemos recibido respuesta alguna de Iberdrola.

Pero el gobierno local cumple, por ello nos ponemos a disposición de todos los usuarios de esta localidad. Tenemos dos posibilidades para ayudar a nuestros habitantes. La opción de una o de la otra dependerá de la necesidad que tengan de ayuda nuestros cohabitantes.

En primer lugar, todo el que lo solicite tiene a su disposición una certificación del escrito de queja de este Ayuntamiento ante Iberdrola S.A., y una certificación de las anomalías que presenta el suministro de energía eléctrica en nuestro pueblo, documentos importantes para acompañar a la reclamación de indemnización que todo perjudicado tiene el derecho de reclamar.

Además, si los perjudicados desean que las reclamaciones se tramiten de una manera colectiva, sin perder la individualidad que cada reclamación debe tener, también estamos dispuestos a coordinar lo necesario, en este caso, poniendo a disposición de los usuarios un letrado para la defensa de los perjudicados ante los juzgados y tribunales que corresponda. Sería el técnico encargado de preparar las reclamaciones previas ante la compañía responsable, y en caso de no ser atendidas las reclamaciones, representará a los perjudicados de forma individualizada para presentar la correspondiente demanda ante el órgano judicial competente. Esta dirección letrada pondría en conocimiento de los ministerios competentes del Gobierno de España la situación, pues son quien sí tienen competencias para obligar a Iberdrola, la empresa suministradora, a que haga lo necesario para prestar un servicio de calidad.

Habitantes de Robledo. En resumen:

A vuestra disposición tenéis los dos certificados ofrecidos, que se os entregarán con la simple presentación de una solicitud en los servicios administrativos del Ayuntamiento. Y, además, si más del 10 % de los habitantes de la localidad decidierais que las acciones que hayan de ejercerse con el fin de que seáis resarcidos de vuestros perjuicios, además de obligar a que se preste un servicio de calidad, estamos a vuestra disposición, para que lo que haya que hacerse sea haga de forma coordinada desde el Consistorio. Pero este concejal delegado de

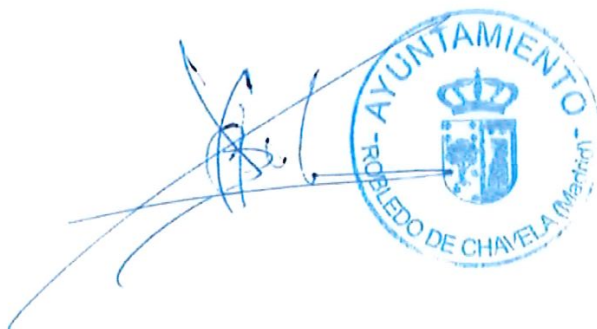
Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA	Fecha: 23-09-2024 14:39:39
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2136/2024	Fecha: 23-09-2024 14:39
Código Seguro de Verificación (CSV): 07959C44D5E0F63F814A62C36A10525A Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/07959C44D5E0F63F814A62C36A10525A		
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2024 14:39:39 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 23-09-2024 15:05:37		



Atención al Ciudadano y Relaciones Institucionales necesita tener vuestras peticiones, para contar con la aprobación del Pleno, que acordaría la participación del Ayuntamiento en las tareas de coordinación de las reclamaciones correspondientes.

Como digo en tantas ocasiones, el Consistorio es la administración más cercana a los ciudadanos, y entendiendo que las administraciones no están para servirse de los ciudadanos, sino que al contrario, estamos para servirlos a los ciudadanos, nada más puede hacer nuestro Ayuntamiento en defensa de nuestros ciudadanos. Quedando a vuestra entera disposición, firmo la presente.

Fdo. a 16 de septiembre de 2024, el concejal delegado de Atención al Ciudadano y Relaciones Institucionales, Alejandro Velayos Casas, con Vº. Bº. del Sr. Alcalde – Presidente, D. Fernando Casado Quijada.



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA	Fecha: 23-09-2024 14:39:39
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2136/2024	Fecha: 23-09-2024 14:39
Código Seguro de Verificación (CSV): 07959C44D5E0F63F814A62C36A10525A Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/07959C44D5E0F63F814A62C36A10525A		
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2024 14:39:39	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-09-2024 15:05:37

